



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Resolución del Ayuntamiento de Redecilla del Camino en sesión del Pleno de fecha 10 de octubre de 2012, por la que se anuncia la subasta para la enajenación del solar sito en carretera Logroño-Burgos, n.º 42, propiedad del Ayuntamiento de Redecilla del Camino, por subasta y tramitación ordinaria.

Se anuncia subasta, debidamente autorizada la dación en cuenta de la Diputación Provincial de fecha 7 de septiembre de 2011, por procedimiento abierto, para adjudicar la enajenación del solar, propiedad del Ayuntamiento, conforme al siguiente contenido:

I. – *Objeto del contrato*: Constituye el objeto del contrato de la presente subasta la enajenación de una finca urbana de propiedad municipal sita en carretera Burgos-Logroño, n.º 42.

Extensión: Superficie de suelo ochocientos noventa y nueve con dos metros cuadrados (899,02 m²).

Linderos: Derecha entrando, carretera Burgos-Logroño, n.º 40 (D. Pedro Quincoces Garmendia); izquierda entrando c/ Las Cercas; y fondo c/ Las Cercas.

Rfa. catastral 4585901VN9948N0001KY.

Inscripción registral: Finca registral n.º 4.108 del Registro de la Propiedad de Belorado (Burgos), al tomo 1.212, libro 35, folio 5.

II. – *Base o tipo de licitación*. El tipo de licitación es de cuarenta mil cinco (40.005,00) euros, que podrá ser mejorado al alza.

III. – *Publicidad del pliego de cláusulas administrativas particulares*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

IV. – *Garantía provisional y definitiva*: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 800,10 euros, equivalente al 2% del valor del bien, y una definitiva equivalente al 5% del importe del remate; notificada la adjudicación del contrato, el adjudicatario estará obligado a constituir, en el plazo de quince (15) días naturales una garantía definitiva del 5% (cinco por ciento), del importe de adjudicación. La fianza podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público. De no cumplir este requisito por causas imputables al mismo, se declarará resuelto el contrato.

V. – *Presentación de proposiciones*: Durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VI. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 19 horas del primer miércoles hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

VII. – *Modelo de proposición*: El recogido en la cláusula 6.ª del pliego de cláusulas.

En Redecilla del Camino, a 10 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Julio Gallo García